

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------|-------------|
| Trimestre | 15 pesetas. |
| Semestre | 30 — |
| Anual | 60 — |

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 3.434.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de junio de 1936.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | | |
|---------------------------|--------------------|--------------------|-------------|---------------------------|-----------------------------------|------------|---------------------------|--------------------|
| | | | ESPECIE | Enfermos del mes anterior | Inyecciones en el mes de la fecha | Curados... | Muertos o sacrificados... | Quedan enfermos... |
| Carbunco bacteridiano... | Sos del Rey C. ... | Luesia | Caprina... | | 25 | | 25 | |
| Id. | Zaragoza ... | Utebo | Bovina ... | | | | | |
| Id. | Sos del Rey C. ... | Urries | Equina ... | 1 | | | 1 | |
| Mal rojo | Ateca | Moros | Porcina... | 3 | | | 3 | |
| Papera | Zaragoza | San Mateo | Equina ... | 3 | | 2 | 1 | |
| Id. | Id. | Zaragoza | Id. | 1 | | 1 | | |
| Pastereulosis | Sos del Rey C. ... | Uncastillo | Id. | 1 | | | 1 | |
| Pulmonía contagiosa | Belchite | Codo | Porcina ... | | 5 | 5 | | |
| Peste porcina | La Almunia | Morata de Jalón .. | Id. | 3 | | | 3 | |
| Perineumonía contagiosa. | Zaragoza | Zaragoza | Bovina ... | | 3 | | 3 | |
| Sarna | Sos del Rey C. ... | Biel | Caprina... | 32 | | 23 | | 9 |
| Id. | Id. | Fuencalderas | Id. | | 35 | 7 | | 28 |
| Id. | Daroca | Cubel | Equina.... | | 1 | | | 1 |
| Id. | Id. | Aldehuela | Id. | | 1 | | | 1 |
| Id. | Id. | Gallicantá | Id. | | 1 | | | 1 |
| Tuberculosis | Zaragoza | Zaragoza | Bovina ... | | 7 | | 7 | |
| Viruela | Ejea de los C. ... | Luna | Ovina ... | 139 | 1 | 127 | 13 | |
| Id. | Caspe | La Zaida | Id. | 250 | | 250 | | |
| Id. | Ejea de los C. ... | Ejea de los C. ... | Id. | 5 | | 5 | | |
| Id. | Belchite | Puebla de A. | Id. | | 260 | | 4 | 256 |

Zaragoza, 13 de julio de 1936.— El Inspector provincial veterinario, Balbino López.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 3.496.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 del actual, acordó celebrar subasta para la venta de los locales sitios en la plaza de la Constitución, comúnmente denominados del «Peso Público» y de la «Recaudación de Vegas». Contra dicha decisión y el pliego de condiciones aprobado en la misma reunión cabe interponer reclamación en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente anuncio.

Calatayud, 17 de julio de 1936. — El Alcalde, (ilegible).

CASPE

Núm. 3.072.

Relación de extractos de acuerdos adoptados durante las sesiones celebradas en el mes de mayo y que fué aprobado en la celebrada el día 12 de junio del corriente año:

Sesión de 2 de mayo de 1936. — Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias facturas y su pago.

Elevar a la Junta de Clasificación documentación remitida por el Cónsul de España en Perpiñán del mozo del actual reemplazo núm. 61 por este Ayuntamiento para su definitiva clasificación, por si se estima se le levante la nota de prófugo.

Dar de alta en el padrón de habitantes a D. Miguel Magallón Blasco y familia.

Aceptar informe de la Comisión de Hacienda sobre transferencia ya acordada por 3.425'10 pesetas de los capítulos 1.º y 7.º al 2.º, art. 1.º

Construcción de un grupo escolar de ocho grados con subvención del Estado e instrucción del oportuno expediente.

Sesión de 8 de mayo de 1936. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se satisfagan diversas facturas aprobadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Adquirir por el mismo precio y condiciones que con anterioridad, y de la misma Casa, contadores de agua en la cantidad necesaria.

Aceptar informe de la Comisión de peritos prácticos sobre utilidades por dehesas.

Que por la Alcaldía se convoque a los carniceros a a fin de solucionar el incremento de arbitrio por matadero.

Aceptar informe de la Comisión de Fomento sobre obras a realizar.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento petición de vecinos sobre arreglo de las calles Romera y Muela.

Autorizar obras a D. Manuel Angel Ráfales en casa de su propiedad, informada su solicitud por el señor Aparejador.

Aprobar extracto de acuerdos de sesiones del mes de abril último para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Prestar su conformidad a instancia solicitando subvención para formación de viveros municipales a la Junta Nacional de Defensa contra el Paro.

Sesión de 15 de mayo de 1936. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Remitir telegrama de felicitación y adhesión a su Excelencia el Presidente de la República, D. Manuel Azaña.

Se aprobaron varias facturas informadas por la Comisión de Hacienda.

Quedaron enterados de correspondencia recibida, especialmente de recepción de libros para la biblioteca municipal.

De haberse concedido dos mil pesetas para cantina escolares.

De atrasos a la Diputación Provincial y Tesoro público.

De adquisición retrato del actual Presidente de la República española, Excmo. Sr. D. Manuel Azaña Díaz.

Dar de baja en el padrón de habitantes a D.ª María de Fanlo Blay por haber trasladado su residencia a Zaragoza.

Aceptar informes de la Comisión de Gobernación referentes a empleados y sobre base o norma para formación de mejor reglamentación de los servicios municipales.

De la Comisión de Fomento sobre construcción, sin perjuicio de tercero, de abrevadero en el Portal de Coso.

De ejecución inmediata de las aceras de la calle Mayor.

Tomar en consideración obras de expediente de D.ª Vicenta Villanova en la carretera de Las Peñetas.

Que para mayor facilidad del vecindario, sin menudeo de los ingresos municipales, se interese consulta sobre reforma de ordenanza para el año actual relacional con exacción de aguas.

Realizar obras de arreglo en las calles Muela y Romera, conforme a lo informado, así como compensación a D.ª Agustina Ríos, viuda de Repollés.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de la Sociedad Anónima «Riegos y Fuerza de Ebro».

Sesión de 22 de mayo de 1936. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar diversas facturas aprobadas.

Quedar enterados de telegrama de contestación de la Secretaría de la Presidencia de la República agradeciendo el remitido por esta Corporación municipal felicitatorio y de adhesión a S. E. D. Manuel Azaña.

De circular de la Cámara Oficial Agrícola sobre reunión el 24 del actual como preparatoria de asamblea provincial sobre trigos.

De Congreso municipal internacional en Berlín Munich, del ocho al trece de junio próximo.

Del XI Congreso Nacional de Esperanto en Barcelona del 3 al 7 de junio venidero.

Designar a D. Mariano Rivans investigador del Ayuntamiento de Chirrana a petición del mismo Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Gobernación denuncia sobre servicio de limpieza.

Admitir a la lista de familias pobres para la asistencia médico-farmacéutica a D. José Barberán Gascón.

Aceptar informe de la Comisión de Fomento sobre varios asuntos de obras.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, continuar gestiones sobre aumento de arbitrios por matadero.

Sesión de 27 de mayo de 1936. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar el pago de diversas facturas informadas favorablemente.

Sumarse al homenaje al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. Angel Vera Coronel, por acertada gestión al frente de la provincia.

Adquirir en su día bandera aragonesa conforme modelo que se confeccione por la Comisión propuesta y se apruebe.

Vender bicicleta en forma correspondiente por haber aparecido el número premiado, destinando el importe para beneficencia.

Ratificar acuerdo anterior sobre ofrecimiento de local para construcción de edificio por el Estado por Correos y Telégrafos, llenando los requisitos legales necesarios al efecto.

Designar Agente ejecutivo municipal para la exacción por la vía de apremio de los descubiertos de contribuyentes morosos a D. César Usón Gracia, aceptando como auxiliar en sus funciones a D. Vicente Sisó Places.

Caspe a 18 de junio de 1936.— El Alcalde, E. Lasheras.—El Secretario, Isidoro de la Torre.

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 3.003.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1936:

Sesión ordinaria del día 4.—Aprobar las actas de la anterior y de la extraordinaria del 20 de abril, y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*.

Aprobar el acta de arqueo del 30 de abril con la existencia en Caja de pesetas 12.572'41 y además 1.369'50 en depósitos, así como el balance mensual de contabilidad, quedando enterados de la advertencia del Secretario de que dicha existencia es necesaria para atender a las obras del Cementerio.

Aprobóse el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de abril, para su publicación.

Idem la distribución de fondos para el mes actual por un importe de 5.950 pesetas.

Enterados de un oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil acerca de la reintegración al patrimonio comunal de todos los pastos del término procedentes del común que acordó este Ayuntamiento, en que manifiesta que, por ser de la competencia del Instituto de Reforma Agraria este asunto, debe abstenerse la Corporación de acordar y efectuar actos que constituyan manifiesta extralimitación de atribuciones, y apercibe con imponer sanciones correctivas.

Quedar enterados de una circular de la Junta de Damas constituida en Madrid para abrir una suscripción a favor del hogar de la señora de Ortega Gasset, destruido por un atentado fascista.

Aprobar el proyecto de ampliación del ensanche del Mesón formulado por el Arquitecto D. José de Yarza rebajando el precio de las fincas objeto de expropiación a treinta y cinco céntimos el metro en todas ellas; exponerlo al público y someterlo a la aprobación, en el orden técnico-sanitario, de la Subcomisión provincial de Sanidad local.

Anunciar la subasta de las obras de ampliación del Cementerio en vista de una comunicación de la Junta Nacional contra el Paro y gestionar simultáneamente la conformidad de la Inspección Provincial de Sanidad.

Indemnizar a D. Plácido Canaluche con 125 pesetas por cesión de una era de trillar que ha de ocuparse con motivo de la ampliación del Cementerio, y comunicar a D. Sixto Pérez el agradecimiento de la Corporación por la cesión gratuita de un trozo de campo y era con igual objeto, manifestándole que la piedra de la cabaña podrá ofrecerla al contratista que tome las citadas obras en subasta.

Aprobar la póliza del seguro de accidentes sobre incapacidades temporales y asistencia médico-farmacéutica de trabajadores eventuales con la Compañía «L' Assicuratrice Italiana», cuya póliza suscribirá el Alcalde en nombre de la Corporación.

No hacer designación de Síndico para el juicio de exenciones ante la Junta de Clasificación y Revisión y nombrar Comisionado al Teniente Alcalde D. José Goñi, quien percibirá cien pesetas por gastos de viaje; todo ello conforme a los artículos 177 y 221 del Reglamento de Reclutamiento.

Que dicho comisionado visite a los señores Delegado de Trabajo y Delegado de Hacienda interesándoles activen lo relativo a la exacción de la décima para el

paro obrero, recabe la conformidad de la Inspección de Sanidad para subastar las obras del Cementerio y se informe del estado del presupuesto y empréstito para el grupo escolar, así como de la renovación del Consejo Local de Primera Enseñanza.

Desestimar seis recursos de reposición interpuestos por D. Maximino Espatolero, D. Valentín Extremad, D. Rosendo Zoco, D. Fulgencio Espatolero, D. Florencio Machín y D. Segundo Gayarre contra el acuerdo de 25 de marzo y el derivado de éste adoptado por la Comisión de Policía Rural, por los que se declaran reintegrados al patrimonio comunal terrenos de los montes de Cenera y Orquiñón, quedando enterados de la advertencia de ilegalidad de este acuerdo que formula el Secretario según el artículo 213 de la ley, fundada en no existir precepto legal ni gubernativo que autorice a los Ayuntamientos para adoptar tal determinación, y ratificar dichos acuerdos en todas sus partes.

El pago de 894'67 pesetas al matarife D. Gregorio Lapieza por sacrificio de cerdos en el matadero desde 1.º de enero a fin de abril.

Comunicar a la Compañía Telefónica Nacional que en fin del mes de abril último terminó el plazo de cinco años por el que se comprometió el Ayuntamiento a indemnizarle con 300 pesetas anuales por alquiler del edificio Centro Telefónico, e interesarle expida recibo de la mensualidad de abril que se le adeuda.

Librar a favor del Patronato local de Homenaje a La Vejez las 300 pesetas que figuran en presupuesto para esta atención, e interesar subvención del Patronato Regional para dicho acto, que ha de celebrarse el 21 del actual, festividad de la Ascensión.

Autorizar a D. Leandro Lobera para instalar una casetta destinada a venta de gasolina, conforme al reglamento de establecimientos incómodos, insalubres o peligrosos de 17 de noviembre de 1925.

Designar al actual Alcalde, D. Esteban Garín Ezquerro, para que forme parte del Consejo Local de Primera Enseñanza en representación del Ayuntamiento, según el decreto de 9 de junio de 1931, por cesación del que lo era anteriormente.

Quedar enterados del resultado del referéndum municipal, cuya votación tuvo lugar en el día de ayer, favorable al acuerdo de contratación de un préstamo de 80.000 pesetas con la Caja de Previsión Social de Aragón con destino a la aportación municipal del grupo escolar que ha de construir el Estado, quedando convalidado el citado acuerdo.

Aprobar las siguientes cuentas de obras: Una, de 621'03 pesetas, en la construcción de un puente de hormigón en la fuente de Calderón; otra, de 542 pesetas, en las obras de prolongación del acueducto de La Landa; otra, de 513'80 pesetas, en la reparación de los tejados de la Academia de Música; otra, de 60 pesetas para reparar los tejados del matadero; otra, de 70 pesetas, por reparación de la fuente de Barué.

El pago de varios gastos que ascienden a 2.215'84 pesetas, incluidas 1.336'53 por confección del proyecto de ampliación del ensanche del Mesón.

Cursar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia un escrito del Presidente de la U. G. T. de esta villa, en que formula veintitrés peticiones de índole social.

Gestionar del gerente de la S. A. «La Industrial Sangüesina» la concesión de préstamos de harina que solicita el Presidente de la Sociedad U. G. T.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de los vecinos residentes en Barué, Castillo-Barué y Novellaco, que solicitan se instale alumbrado eléctrico en dichos barrios.

Idem a informe de la Comisión de Obras un escrito del Alcalde pedáneo de Novellaco pidiendo sea reparada la fuente de dicho barrio.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 18.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL*.

Aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Goñi en Zaragoza y que se le encomendaron en la sesión anterior.

Conceder al Cajero de la Sucursal del Banco de España en Zaragoza autorización para cobrar los intereses de la inscripción de propios de este Ayuntamiento y abonarlos en la Caja de Previsión Social de Aragón con destino a amortización e intereses del préstamo de 80.000 pesetas que dicha Caja ha de otorgar para el grupo escolar, y revocar cualquier otro poder que para tal objeto se hubiere otorgado anteriormente.

Hacer suyo el acuerdo tomado por el Consejo Local de 1.^a Enseñanza sobre creación de las trece escuelas nacionales de que consta el proyectado grupo escolar, debiendo ser inmediata la creación de tres escuelas de niños y tres de niñas, unitarias por ahora, para que funcionen en septiembre próximo, comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar los locales necesarios con mobiliario y material escolar, así como a dar a los Maestros casa-habitación decente y capaz o la indemnización correspondiente; facultando al Alcalde para dirigir instancia documentada al Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza, según la R. O. de 21 de abril de 1917.

Igualmente hacer suyo el acuerdo del Consejo local para la creación de la escuela nacional mixta en el barrio de Mamillas, servida por maestra, para el censo escolar de dicho barrio y el de Vico, con el mismo compromiso por parte de este Ayuntamiento, y que la Alcaldía dirija la correspondiente instancia.

Que el señor Alcalde conteste al oficio de la señora Inspectora de Primera Enseñanza, suministrándole los antecedentes que pide para cumplimiento de la Orden ministerial de 6 del actual, sobre sustitución de la enseñanza religiosa, contestación que deberá atenerse a los datos y acuerdos existentes y se someterá a conocimiento de la Corporación en la sesión próxima.

Quedar enterados de una circular que dirige la Comisión organizadora del XI Congreso de Esperanto en Barcelona, que ha de celebrarse en los días 3 al 7 de junio próximo.

El pago de varias facturas que importan 248'85 pesetas.

Fijar la hora de las nueve de la noche para celebración de las sesiones ordinarias en las fechas señaladas anteriormente, lo cual se hará público en la puerta del salón de sesiones.

Tomar en consideración un ruego para interesar de la Comisión inspectora de la oficina local de colocación obrera sea respetado el turno riguroso en la colocación de obreros.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 2 de junio de 1936.—El Secretario, Victoriano Almárcegui. (Rubricado).

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy. Y a los efectos del artículo 65 de la ley Municipal y segundo del reglamento de 23 de agosto de 1924 se expide el presente en Sos del Rey Católico a 4 de junio de 1936.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º: El Alcalde ejerciente, José Goñi.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Esos aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el

plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marmó

Núm. 3.493.

NUEZ MARTIN (Timoteo), de 34 años, estado casado, de profesión esquilador, hijo de Pascual y de Tomasa, natural de Josa, domiciliado últimamente en Josa, procesado por la causa núm. 598 de 1932, sobre amenazas de muerte, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Zaragoza en auto de tres de julio.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.426.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por José y Mercedes Rams Catalán, vecinos de Maella, para justificar e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio de un campo secano sito en dicha villa, partida Val de Serrans, de ochenta y siete áreas, lindante: Norte, José Mindán; Sur, montes; Este, Clemente Benedí, y Oeste, Santiago Pinós.

Cuya finca adquirieron por adjudicación en pago de Gregorio Monreal Lloréns y Antonio Terraza Barberán, cónyuges, por lo que se cita a éstos, a Gregorio Monreal Trias e Inocencia Lloréns Viver, que la tienen registrada en documentos públicos, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que se opongan al expediente, si les conviniere, dentro del término de ciento ochenta días contados desde la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Caspe a uno de julio de mil novecientos treinta y seis.—Rafael Guerrero.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Juzgados municipales.

Núm. 3.480.

VALMADRID

D. Faustino Delpón Delpón, Juez municipal de Valmadrid;

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre por término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril último y lo preceptuado en el Decreto de 31 de enero de 1934.

Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a este Juzgado. Se hace saber que este Municipio consta de 232 habitantes.

Valmadrid a once de julio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Faustino Delpón.

TIP. HOGAR PIGNATELLI